



Rosario, 16 de septiembre de 2021.

**Ref.: Resolución General CNV N° 902/2021 s/ modificación a la negociación de pagaré en el segmento directo.**

Estimados Agentes Miembros,

Por medio de la presente informamos que el Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante MAV) ha adecuado sus sistemas de negociación a las modificaciones introducidas a la negociación secundaria de pagaré en el segmento directo, conforme la Resolución General CNV N° 902/2021.

De esta manera, podrán ingresar a la negociación secundaria en MAV aquellos pagarés cuyo monto de emisión sea igual o superior a los cinco mil pesos (\$ 5.0000) y/o el plazo mínimo de vencimiento opere a los quince (15) días. Además, el sistema admite el ingreso de pagarés emitidos a favor de terceros, indicando siempre en el endoso *“Para su negociación en Mercados registrados en CNV”*.

Asimismo, en el caso de los pagarés emitidos en moneda extranjera, el sistema permitirá calcular el importe a pagar en moneda de curso de legal a los tipos de cambio de la moneda extranjera que se trate, al cierre del día anterior a la fecha de vencimiento, pudiendo emitirse para su liquidación con tipo de cambio BNA billete o BCRA A3500. De no indicarse el tipo de cambio aplicable, el sistema aplicará la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al cierre del día anterior al vencimiento del pagaré.

Saludos cordiales.

